

Medellín, 23 de julio de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. **VA-129-2019**

Objeto *“Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas, hidrosanitarias de aire acondicionado y de seguridad electrónica para la adecuación de las aulas de docencia del bloque 2 de la Sede Tulenapa de la Universidad de Antioquia, del municipio de Carepa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”.*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VA-129-2019**

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del 3 de febrero de 2020, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 3 diciembre de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 10 de diciembre de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000693532 por valor de \$1.519.860.901 (Mil quinientos diecinueve millones ochocientos sesenta mil novecientos un peso).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 30 de diciembre de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 27 de enero de 2020, se realizó la visita técnica de proponentes.

El día 31 de enero de 2020, se dio respuesta a observaciones y se adenda la invitación VA-129-2019.

El 6 de febrero de 2020, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibieron doce (12) Propuestas Comerciales de personas naturales y jurídicas, así:

N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	2020001606	10:00:08	ARATTI S.A.S.	900.571.932-3	ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN
2	2020001607	10:00:13	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.348.130-9	SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
3	2020001608	10:00:53	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	890.918.866-1	MANUEL MARIA CASTAÑEDA GOMEZ
4	2020001609	10:01:36	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	71.577.370	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON
5	2020001611	10:02:19	ENECON S.A.S.	800.047.781.-9	LUIS ALFREDO TORRES SALAS
6	2020001612	10:07:15	INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.	818.002.547-3	BORYS ANDRES PEDROZA VALDES
7	2020001616	10:11:59	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900.488.012-8	JUAN MANUEL MARQUEZ AGUDELO
8	2020001617	10:17:20	ARCELEC S.A.S.	900.024.950-0	DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS
9	2020001618	10:20:07	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	JORGE ENRIQUE MORA HENAO
10	2020001619	10:21:28	INGAP S.A.S.	811.047.188-0	MARIA YORLENY PALACIO LOPERA
11	2020001620	10:23:47	HERNAN RUIZ INGENIEROS	17.061.074	HERNAN RUIZ BERMUDEZ
12	2020001622	10:26:40	WILLIAMS.CO S.A.S.	900.101.834-4	WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LOPEZ



Vicerrectoría Administrativa

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.

TRM vigente el Viernes 7 de Febrero del 2020



El 16 de marzo de 2020 se recibieron observaciones al proceso de evaluación por parte del proponente Williams. co S.A.S, la cual se tuvieron en cuenta, quedando en proceso de la siguiente forma:

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad, los proponentes **ARATTI S.A.S**, **Andina de Construcciones y Asociados S.A.S** y **Williaqms.co S.A.S**, no presentaron algunos documentos, los cuales eran subsanables siendo aportados en los tiempos estipulados, cumpliendo así las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

(Experiencia general)

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p><i>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes.</i></p> <p><i>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</i></p> <p><i>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</i></p> <p><i>Cada certificado deberá estar en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015 – 721029 -721033 - 721214.</i></p>	<p><i>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</i></p> <p><i>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</i></p> <p><i>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</i></p>
<p><i>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo que corresponda cuando</i></p>	



se elaboren los términos de referencia..

Una vez recibidas mediante proceso de invitación pública las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, se seleccionarán aquellas que cumplan con los siguientes criterios habilitantes, quienes los cumplan pasarán a ser evaluados en su propuesta económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como la mejor oferta.

5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno (1) de los cinco contratos sea de mantenimiento, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en algunas (mínimo dos) de los códigos requeridos en SMMLV) >2
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en algunas (mínimo dos) de los códigos de clasificación UNSPSC: 721015 – 721029 -721033 - 721214, en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Se verifico la experiencia y se obtiene el siguiente resultado:

TABLA RESUMEN EXPERIENCIA			ESTATUS
1	ARATTI S.A.S.	CUMPLE	H
2	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	NH
4	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE	H
5	ENECON S.A.S.	CUMPLE	H
6	INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.	CUMPLE	H
7	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	H
8	ARCELEC S.A.S.	CUMPLE	H
9	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NO CUMPLE	NH
10	INGAP S.A.S.	CUMPLE	H
11	HERNAN RUIZ INGENIEROS	CUMPLE	H
12	WILLIAMS.CO S.A.S.	CUMPLE	H



Los proponentes **Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.** con NIT 890.918.866 - 1, **Jorge Enrique Mora Henao** con cédula de ciudadanía N°70.556.231, dentro de los certificados de los contratos que aportaron para soportar la experiencia, no había ninguno de mantenimiento, siendo esto requisito obligatorio para ser habilitado.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥ \$1.519.860.901

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando el siguiente resultado:

TABLA RESUMEN		ESTATUS
1	ARATTI S.A.S.	H
2	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	H
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	H
4	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H
5	ENECON S.A.S.	H
6	INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.	NH
7	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	H
8	ARCELEC S.A.S.	H
9	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH
10	INGAP S.A.S.	H
11	HERNAN RUIZ INGENIEROS	H
12	WILLIAMS.CO S.A.S.	H

Los proponentes **INGENIERIA Y VENTAS S.A.S** y **JORGE ENRIQUE MORA HENAO**, no cumplieron con los indicadores económicos exigidos en la invitación. (ver archivo de Excel)

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, encontrando que **INGENIERIA Y VENTAS S.A.S** no tuvo en cuenta la



Vicerrectoría Administrativa

adenda que se realizó al proceso, lo cual hizo que su formato de propuesta económica fuera distinta a la de los otros proponentes.

- 3 Evaluación Económica:** Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos económicos solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que el proponente **Andina de Construcciones y Asociados S.A.S** supero el AU determinado en la invitación y, que los proponentes **ENEACON S.A.S** y **JORGE ENRIQUE MORA HENAO**, sobrepasaron el costo directo admitido en la invitación. (Ver archivo de Excel)

De acuerdo con lo anterior los proponentes que cumplen con todos los requisitos habilitantes: jurídicos, comerciales y económicos son:

RESUMEN CUADRO DE HABILITACIÓN								
NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES	ESTATUS VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	ESTATUS REQUISITOS JURÍDICOS	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
1	ARATTI S.A.S.	H	H	H	H	H	H	
2	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	H	H	H	H	H	H	
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	NH	H	H	NH	H	NH	
4	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	H	H	H	H	H	
5	ENEACON S.A.S.	H	H	H	NH	H	NH	
6	INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.	H	NH	NH	NH	H	NH	
7	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	H	H	H	H	H	H	
8	ARCELEC S.A.S.	H	H	H	H	H	H	
9	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH	NH	H	NH	H	NH	
10	INGAP S.A.S.	H	H	H	H	H	H	
11	HERNAN RUIZ INGENIEROS	H	H	H	H	H	H	
12	WILLIAMS.CO S.A.S.	H	H	H	H	H	H	

Para visualizar mejor la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. **VA-129-2019**)

Teniendo en cuenta la TRM del día siguiente de la entrega de las propuestas, el método asignado fue la desviación estándar, dando como resultado de la evaluación el siguiente:



Vicerrectoría Administrativa

TRM día siguiente	3378,43	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	1.519.860.901	
Fecha	7/02/2020	1	Desviación estándar	1	Desviación estándar	24.674.448,63	2,70%	# propuestas (n)	8
Max Tot. Costo Directo	\$ 1.285.077.282	2	Media aritmética						
Max. % AU	17,32%								

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTO DIRECTO	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PI				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100			
1	ARATTI S.A.S.	H	1.240.838.718,00	10,00%	0,00	46,96	27,69	100,00	174,65	4	
2	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	H	1.257.648.285,00	16,50%	100,00	46,96	34,36	60,61	241,93	3	
3	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	NH									
4	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	1.280.455.307,00	16,32%	0,00	33,91	31,79	61,27	126,98	8	
5	ENECON S.A.S.	NH									
6	INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.	NH									
7	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	H	1.285.002.315,00	15,50%	0,00	57,39	31,28	64,52	153,19	6	
8	ARCELEC S.A.S.	H	1.265.908.191,00	17,00%	100,00	65,22	39,49	58,82	263,52	1	
9	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	NH									
10	INGAP S.A.S.	H	1.252.726.602,00	16,00%	100,00	60,00	38,46	62,50	260,96	2	
11	HERNAN RUIZ INGENIEROS	H	1.282.900.772,00	15,50%	0,00	67,83	33,85	64,52	166,19	5	
12	WILLIAMS.CO S.A.S.	H	1.206.614.954,00	10,00%	0,00	15,65	12,82	100,00	128,47	7	

CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron doce (12) propuestas comerciales.
- 2º) En el momento de evaluación de requisitos habilitantes, Se rechaza la propuesta presentada por proponentes Andina de Construcciones y Asociados con NIT 890.918.866 -1, Jorge Enrique Mora Henao con cédula de ciudadanía N°70.556.231, por no presentar los certificados de experiencia según los requerimientos exigidos.
- 3º) Se rechaza la propuesta presentada por **ENECON S.A.S** por no cumplir todas las condiciones económicas enunciadas en los términos de referencia.
- 4º) Se rechaza la propuesta presentada por **INGENIERIA Y VENTAS S.A.S.**, por que no tuvo en cuenta la adenda que se realizó al proceso.
- 5º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **ARCELEC S.A.S**, presenta el mayor puntaje (**263,52 puntos**), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por valor de \$1.493.138.711.
- 6º) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.



Vicerrectoría Administrativa

7°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.



8°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000693532 por valor de \$1.519.860.901
3. Doce (12) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.
7. Respuesta a observaciones al informe de evaluación

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
 Ingeniero Mecánico
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Asunto	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa – Profesional Especializado 2		23/07/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno – Jefe División de Infraestructura Física		23/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			